

RESUMEN INFORMATIVO DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (14/04/2023)

El jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, Sr. Juan Carlos Montero Chirito, realizó la exposición sobre los siguientes puntos:

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio Desarrollo Agrario y Riego, ejerce la administración del agua y sus bienes asociados, es el ente rector y máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos - SNGRH, que conduce y articula acciones con los diversos integrantes de los 23 niveles de gobierno.

El SNGRH tiene como finalidad:

1. El cumplimiento a las Políticas y Estrategias Nacionales de Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Recursos Hídricos.
2. Lograr el aprovechamiento sostenible Recursos Hídricos.
3. Articular las acciones de sus integrantes

La ANA, cuenta con 14 Autoridades Administrativas del Agua – AAA, 71 Administraciones Locales del Agua – ALA, y se tiene previsto la conformación de 28 Consejos de Recursos Hídricos en cuenta.

En lo que respecta a la delimitación y monumentación de la faja marginal de ríos y quebradas del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios – PIRCC, se ha ejecutado una longitud ejecutada de 665 km, se ha monumentado 5 922 hitos, con una inversión de S/ 7 792 098.73.

Respecto al estado situacional de la delimitación de los cauces de aguas naturales o artificiales a nivel nacional, se tiene a nivel nacional 10 922 km delimitados, 2857 Resoluciones a nivel de las 14 AAA y 70 ALA. Entre las principales dificultades que se presentan podemos mencionar:

Alto desarrollo y expansión urbana en los últimos años, invasiones de cauce, falta del ordenamiento territorial de los gobiernos locales, invasión y un fuerte uso del cauce de botadores de basura y desmonte, todo esto como consecuencia de no tener una Ley de ordenamiento territorial.

Respecto a los principales problemas que afectan las fajas marginales y el impacto frente a los eventos climatológicos se encuentran: viviendas emplazadas en las fajas marginales, desmonte arrojado a los ríos por parte de la población aledaña, desarrollo de actividades agrícolas y extracción de material de acarreo en zonas vulnerables. La ANA como entidad normativa le corresponde la delimitación de las fajas, pero les corresponde a los gobiernos locales la monumentación de los hitos y hacer respetar la delimitación.

Indicó que los principales problemas en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y evaluación de las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, son las siguientes:

- No hay una correcta retroalimentación destinada a desarrollar funciones y competencias bajo el marco de efectividad / eficiencia.
- El funcionamiento del SNGRH no se entiende cómo un proceso técnico, social y político.

- Existencia de dificultades en la coordinación con los sectores públicos, gobiernos locales y regionales.
- Su implementación depende del grado de participación (toma de decisiones) activamente en los espacios de articulación multisectorial.
- No hay procesos de institucionalidad que limita la integración del trabajo articulado.
- Planificación de corto plazo.

En el punto referente a los resultados del ejercicio de la jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, y en el desarrollo de acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, y principales, dificultades para el ejercicio de su facultada sancionadora y coactiva en dicha materia. En lo que compete la vigilancia de calidad de los recursos hídricos se identificaron 4 288 fuentes contaminantes en 103 unidades hidrográficas intervenidas, 61 de origen natural y 4 227 de origen antrópico, siendo las aguas residuales y los residuos sólidos las que más predominan a nivel nacional. En el monitoreo de la calidad de recursos hídricos superficiales actividad que se inició en el 2010, se han ejecutado monitoreos de calidad de agua superficial en 136 unidades hidrográficas, cabe resaltar que la ANA cuenta con una red de 2 960 puntos de muestreo a nivel nacional.

Respecto a las supervisiones a las autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas, en el año 2021 se han supervisado a 435 autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas y el 2022 se han supervisado a 439 autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas.

Asimismo, respecto a los Proceso Administrativo Sancionador – PAS, se han puesto infracciones por contaminar las fuentes naturales, efectuar vertimientos sin autorización y arrojar residuos sólidos en cauces y cuerpo de agua natural. El año pasado se han emitido 107 Resoluciones Directorales de PAS, y en lo que va de este año se tienen 27 PAS.

Los otorgamientos de derechos de uso de agua han sido Consultivo y No Consultivo. Los tipos de derecho de uso de agua son:

- Licencia de carácter permanente mientras dure la actividad, se otorga a las actividades productivas y para el uso poblacional.
- Permiso de carácter permanente y se ejerce de forma eventual.
- Autorización de carácter temporal.
- El uso primario no requiere, es un derecho

De igual forma en lo que compete a Sistemas hidráulicos comunes, la ANA es el ente encargado de la delimitación de los Sectores Hidráulicos, con la finalidad de definir el ámbito de acción de las Organizaciones de Usuarios de Agua y de los Operadores de Infraestructura Hidráulica.

Los sectores hidráulicos tienen las siguientes clasificaciones:

- a) Sector Hidráulico Mayor
- b) Sector Hidráulico Menor
- c) Sector Hidráulico de Aguas Subterráneas

El especialista comentó que, respecto a la Red hidrométrica, los puntos de medición se encuentran ubicados estratégicamente en un sistema hidráulico, de tal forma que constituya

una red que permita interrelacionar la información obtenida y forma parte del sistema hidrométrico. La importancia de esta red es que, permite realizar una buena planificación, realizar seguimiento del ejercicio del derecho de uso de agua, permite el monitoreo en la captación y distribución del agua, provee de datos oportunos y veraces, y facilita la toma de decisiones.

Sobre las propuestas o alternativas planteadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, manifestó que:

- Es importante implementar el Plan Nacional de Fajas Marginales, que propondrá a los Gobiernos Regionales y Locales alianzas estratégicas en su ejecución mediante convenios, de esta manera podrán efectuar un ordenamiento territorial y infraestructura de servicios entre ellos limpieza y encauzamiento de los ríos.
- Se coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales para que en aquellos ríos y quebradas se coloque los hitos que permitirán la supervisión, fiscalización, control y vigilancia de las fajas marginales.
- La Autoridad Nacional del Agua anualmente en el marco de sus funciones realiza actividades de supervisión, fiscalización, control y vigilancia de las fajas marginales de manera inopinada, manteniendo una base de datos sobre la ubicación.
- Las invasiones sean por viviendas, actividades agrícolas o invasión del cauce, se hace de conocimiento de los Gobiernos Locales para qué, mediante un trabajo conjunto con la fiscalía, policía se realice un desalojo.
- Realizar actividades de capacitación y sensibilización a las organizaciones de usuarios, colegios, alcaldías provinciales y distritales en materia de Fajas Marginales.

El Sr. Juan Carlos Montero, comenta que más del 90 % de las fajas marginales se encuentran invadidas y les corresponde a los gobiernos locales y/o regionales accionar para no permitir el asentamiento inoportuno de esas fajas, asimismo hizo saber que el río Piura ya se encuentra delimitada la faja marginal de la cuenca del río Piura, y que, los gobiernos regionales y locales no le consultan a la ANA sobre la ocupación de las fajas marginales, que son intangibles, concluyendo con su exposición.

Durante el desarrollo de la sesión se presentó el Sr. Joaquín Dipas Huamán, alcalde del distrito de Ocros, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, quién mediante la Comisión solicitó un asesoramiento técnico al jefe de la ANA para levantar observaciones de un proyecto de saneamiento, obteniendo la ayuda requerida.

Como segundo punto de agenda, el congresista César Revilla Villanueva (FP) sustenta el Proyecto de Ley 4661/2022-CR, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para ejecutar acciones y/o actividades de emergencia para mitigar los efectos de riesgos y desastres. La finalidad de la ley es atender la necesidad y resolver la problemática registrada por el exceso de las precipitaciones pluviales en los departamentos mencionados en el DS N°043-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes. El presente Proyecto de Ley recibió el respaldo de los congresistas de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño costero, siendo apoyada por votación unánime (5 votos), y será derivada

para su análisis y aprobación a una comisión ordinaria a fin de que sea dictaminada lo más pronto posible debido a las circunstancias que está pasando el país.

El congresista César Revilla Villanueva (FP) agregó que se busca atender de una mejor manera la necesidad de la población afectada y también se busca resolver la problemática registrada por el exceso de las precipitaciones pluviales en los departamentos que se encuentran en estado de emergencia por los desastres de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes. Fue muy enfático en manifestar: *"Buscamos que mientras dure el proceso de reemplazo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por la Autoridad Nacional para la Infraestructura los recursos estén orientados al componente de construcción y se eliminen las barreras burocráticas para que los gobiernos regionales y locales puedan hacer todas las obras de prevención"*, finalizó.